

6.000 452/76

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año _____

NOMBRE

PUEBLO

Visitas a los pueblos

Asunto:

Resúmenes



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado

TRASLADO RESTOS VALE DE LOS CAIDOS

Num.

Viaje dia 8.

Caudé.- No hay ningún resto individual. Colectivos no se sabe la cantidad exacta, se cree pasarán de 500.

Villarquemado.- Tres individuales: Andrés Alegria, José M^a. Poveda Escudero y Manuel Ramos Gonzalez.- No hay ningún enterramiento colectivo.

Singra:- No hay restos individuales ni colectivos.

Villafranca del Campo.- Habia una fosa común conteniendo aproximadamente unos 40 restos, pero como es pequeño el cementerio, han hecho fosas allí para los del pueblo y han sacado los restos de los Caidos y los han depositado en el osario común.

Monreal del Campo.- Hay un Caido identificado, llamado Alberto Sotillo Ramos. Colectivos 434.- El Ayuntamiento dice no puede cargar con los gastos de jornales para el desenterramiento, pues calcula que el importe es de unas 7.000 ptas. El Sr. Gobernador sabe, según ellos, la situación económica del Ayuntamiento. Se quedó cuando se les ordene comenzar los trabajos comunicárles la resolución adoptada por el Sr. Gobernador.

Caminreal.- Un individual llamado, Francisco Delgado Rioja. 68 colectivos.

Fuentes Claras.- Hay 11 colectivos, pero se ignora el sitio donde fueron enterrados, siendo imposible su recogida.

NOTA.—Al contestar Indiquese Negociado y Número

Calamocha.- No existen libros donde se puedan identificar.- Se les dejó 8 nombres de los Caidos reclamados por sus familiares para que en el Cementerio, vean la forma de localizarlos, aunque se cree que no sera posible sacarlos individualmente.

Rubielos de la Cérida.- Ocurre el mismo caso que en Villafranca del Campo, es decir que han puesto encima de los Caidos, muertos del pueblo, siendo por lo tanto imposible su extracción.

Teruel, 9 de abril 1.959.

NOTA: En todos estos pueblos, se quedó de acuerdo con los carpinteros, para que cuando se dé la orden empiezen a trabajar inmediatamente.

TRASLADO RESTOS VALIE DE LOS CAIDOS

Viaje dia 8.

Caudé.- No hay ningún resto individual. Colectivos no se sabe la cantidad exacta, se cree pasarán de 500.

Villarquemado.- Tres individuales: Andrés Alegria, José M^a. Poveda Escudero y Manuel Ramos Gonzalez.-- No hay ningún enterramiento colectivo.

Singra.- No hay restos individuales ni colectivos.

Villafranca del Campo.- Habia una fosa común conteniendo aproximadamente unos 40 restos, pero como es pequeño el cementerio, han hecho fosas allí para los del pueblo y han sacado los restos de los Caidos y los han depositado en el osario común.

Monreal del Campo.- Hay un Caído identificado, llamado Alberto Sotillo Ramos. Colectivos 434.- El Ayuntamiento dice no puede cargar con los gastos de jornales para el desenterramiento, pues calcula que el importe es de unas 7.000 ptas. El Sr. Gobernador sabe, según ellos, la situación económica del Ayuntamiento. Se quedó cuando se le s ordene comenzar los trabajos comunicarles la resolución adoptada por el Sr. Gobernador.

Caminreal.- Un individual llamado, Francisco Delgado Rioja. 68 colectivos.

Bienes Claras.- Hay 11 colectivos, pero se ignora el sitio donde fueron enterrados, siendo imposible su recogida.

Calamocha.— No existen libros donde se puedan ^{Sr. D.}identificar.— Se les dejó 8 nombres de los Caídos reclamos por sus familiares para que en el Cementerio, vean la forma de localizarlos, aunque se cree que no sera posible sacarlos individualmente.

Rubielos de la Cérida.— Ocurre el mismo caso que en Villafranca del Campo, es decir que han puesto encima de los Caídos, muertos del pueblo, siendo por lo tanto imposible su extracción.

Teruel, 9 de abril 1.959.

de de 195

Recibí el duplicado

El Gobernador Civil,

Teruel 11 de Agosto de 1956.

Dios guarde a Vd. muchos años.

de Hacienda a mi disposición.

importe de la multa en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Agricultura, por conducto de esta Dependencia y previo depósito del cual puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro días a partir de la notificación de la presente providencia, durante el tro, en papel de pagos al Estado y en el improrrogable plazo de ocho pesetas, que deberá hacer efectiva en la Secretaría General de este Cen-

ner a Vd. la multa de

Por no formalizar la reserva de consumo de trigo correspondiente a la actual campaña, contraviniendo lo dispuesto sobre esta materia, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado impo-

Num.

Negociado 2.º

PROVINCIA DE TERUEL

DE LA

GOBIERNO CIVIL



 GOBIERNO DE ARAGON